

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO
OFICINA DE EXTRANJEROS****Edicto**

Doña Mercedes Pérez de Dios, Jefa de la Oficina de Extranjeros de Toledo.

Hace saber: Que por el Subdelegado del Gobierno en Toledo, se ha dictado resolución desfavorable de renovación de autorización de trabajo, correspondiente al extranjero que a continuación se relaciona. Y no habiendo sido posible su notificación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4 de 1999, se hace pública esta circunstancia:

Número de expediente: 459920100009756.

Nombre y apellidos: Rubén Dario Molina Grajales.

Nacionalidad: Colombiana.

Domicilio: Calle Joaquina Santander, número 24, 45600-Talavera de la Reina (Toledo).

Fecha de resolución: 21 de enero de 2011.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 3 de 1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 21 de la Ley Orgánica 4 de 2000 y Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393 de 2004, en el plazo de un mes, ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado por el transcurso de tres meses.

Toledo 15 de febrero de 2011.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-2102